

se limitan a describir caracteres nacionales o individuales —con tendencia pedagógica—; orientaciones más o menos científicas acerca de la evolución humana; modas acerca del concepto de naturaleza, razón y naturaleza humana (romanticismo y utilitarismo); explicaciones endocrinológicas o psicológicas; aspectos sociológicos del hombre, considerado como creador y productor de instituciones; consideraciones acerca del problema de lo permanente y lo cambiante de la naturaleza humana.

Predomina un punto de vista exclusivamente anglosajón, tanto en el origen de las fuentes como en la finalidad de las observaciones.—A. S. de A.

ENDRES (Josef): *Bedrohte Freiheit*, en «*Zeitschrift für Philosophie und Theologie*», Band 2, Heft, 2, págs. 129-147.

La expresión libertad en el transcurso de su larga historia, ha tenido una multiplicidad de significados, por lo que conviene precisar los más extensos y comunes. En primer lugar, libertad ha significado el predominio de la voluntad sobre el fin práctico de los juicios. Por consiguiente, significa la facticidad de la voluntad. Querer, en este sentido, es ya un principio de libertad, en cuanto se juzga sobre lo que se quiere y lo que no se quiere. En segundo lugar, la libertad es signo o expresión de una acción exterior. Está implicado en la idea de libertad un quehacer hacia afuera, una cierta pretensión de dominio sobre lo que no soy yo. En tercer lugar, la libertad tiene un significado moral, porque el sentido de las acciones libres se cualifica en cuanto no se obedece a las fuerzas de carácter meramente compulsorio. Ahora bien, la libertad puede resultar amenazadora, puede, por consiguiente ir en contra de algunas de las notas específicas de la libertad misma, y sobre todo, en cuanto resulte amenazadora, puede atentar contra el orden moral construido desde la idea de libertad. Desde luego, la amenaza de la libertad puede interpretarse como un modo eficiente del ser de la condición de lo libre, pero esto no excluye que la libertad pueda ser amenazadora. La conciencia de esta amenaza se ha tenido desde que la reflexión intelectual recayó sobre este tema, pero modernamente es cuando se ha denunciado que junto con el aspecto filosófico, el aspecto psicológico

era de una gran importancia, llegando, incluso, ciertas teorías, como la psicoanalítica, a ver en la libertad el elemento esencial constitutivo de la amenaza de un mundo subconsciente. Algunos moralistas, que consideran el problema desde el nivel metafísico, como Hartmann, ven la libertad moral como resultado de la superación de la condición amenazadora de la libertad. Así se encuentra la seguridad de la existencia en la libertad. En todo caso, la negación de la realidad de la libertad lleva como consecuencia acentuar el contenido psicológico de la amenaza, el determinismo negando la libertad en cuanto tal y sustituyéndola por la determinación causal, aumenta el carácter amenazador de ciertas fuerzas que se interpretan como actitudes libres. Además, desde este punto de vista, hay también la valoración de la libertad como amenaza en el sentido contrario. Así, por ejemplo, para los totalitarismos la libertad tiene un carácter amenazador. Es necesario percatarse de que sólo en cuanto la libertad se vincula con los valores morales y, por consiguiente, se la confiere un carácter teológico, se puede superar el problema de la amenaza; el teleologismo moral regula tanto la pretensión de la voluntad como la acción de la voluntad, lo mismo que la normativización de los actos libres. Sólo, pues, en el finalismo encuentra la libertad la categoría que la libra de la amenaza.—E. T. G.

FECHNER (Erich): *Naturrecht und Existenzphilosophie*, en «*Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie*», XLI/3, páginas 305-325.

Cada día son más frecuentes los estudios sobre el posible descubrimiento de un derecho natural a la base de la filosofía existencialista. El existencialismo es, sin duda, la expresión más auténtica de la situación actual, y apareció, en principio, como una contradicción manifiesta al derecho natural, contradicción que se mostraba, en primer plano, por la misma ausencia de estudios jurídico-políticos desde el punto de vista de esta filosofía. Sin embargo, en los últimos tiempos, se ha iniciado esta vía de estudio con resultados de sumo interés. Quizás podamos acabar este artículo parodiando la frase de Eberhard Schmidt sobre el positivismo: «El positivismo ha